



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N°342-2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, **13 JUL. 2018**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de Registro N°15922, de fecha 10 de Julio del 2018, sobre licencia por maternidad, solicitada por **Canchari Medina, Maribel**; e Informe N°311-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Canchari Medina, Maribel**, trabajadora Designada en la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por maternidad por el periodo de 98 días a partir del 06 de Julio del 2018 al 11 de Octubre del 2018, para lo cual adjunta el Certificado Médico de Incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00013536-18, expedido por el Hospital de Essalud Huamanga a través del Médico Gineco Obstetra Frank William Gómez Requejo con CMP 566793.

Que, la licencia por maternidad y/o salud, requerida se halla en armonía a lo dispuesto en el Artículo 16° del Decreto Supremo N° 9-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social Salud, por contar con más de tres meses de trabajo en la Municipalidad por el Régimen Privado, existiendo la necesidad de subsidiar con cargo a solicitar posteriormente el reembolso por prestaciones económicas, verificada con el Informe Técnico N° 243-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-CONCEDER** la licencia por maternidad Pre y Post a favor de la servidora **Canchari Medina, Maribel** por el periodo de 98 días, computados a partir del 06 de Julio del 2018 al 11 de Octubre del 2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 13 JUL 2018

Oficio Circ. N° 1856-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. del original de: RS-342-2018-MPH/RRMH  
de fecha: 13 JUL 2018

La presente contiene la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **16 JUL 2018**

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: [Signature]